

RESOLUCIÓN 1353 DE 2020

(julio 30)

Diario Oficial No. 51.396 de 04 de agosto de 2020

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por la cual se aprueba la emisión filatélica, Conmemoración de los 100 años de establecimiento de las relaciones diplomáticas entre Austria y Colombia, los 30 años del reconocimiento de la República Austriaca el 10 de enero de 1990, y los 150 años del establecimiento del primer Consulado del Imperio Austro-Húngaro en Colombia en 1870.

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de la que le confiere el artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009, y

CONSIDERANDO QUE:

De acuerdo con las disposiciones del inciso 1 del artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009, por medio de la cual se establece el régimen de los servicios postales (...), el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es la única autoridad autorizada para emitir sellos postales con carácter oficial, y para tal efecto puede, entre otras acciones, realizar la promoción, venta y desarrollo comercial de la filatelia a través del Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo, esto es, Servicios Postales Nacionales S.A.

El numeral 6 del artículo [20](#) del Decreto número 1064 de 2020, por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, atribuye a la Subdirección de Asuntos Postales la función de evaluar las solicitudes de estampillas (...), con el fin de recomendar su emisión al Ministro.

El 18 de junio de 2020, a través de la comunicación radicada bajo el número 201031989, la doctora Adriana Mejía Hernández, en su condición de Viceministra de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores – Cancillería, solicitó a este Ministerio autorizar dos emisiones filatélicas, entre estas, una conmemorativa de los 100 años del establecimiento de relaciones diplomáticas entre Colombia y Austria, desde el 10 de enero de 1920, los 30 años del reconocimiento de la República Austriaca el 10 de enero de 1990, y los 150 años del establecimiento del primer Consulado del Imperio Austro-Húngaro en Colombia en 1870, lo anterior por la relevancia que tienen para Colombia las relaciones bilaterales con ese país.

A través de oficio con registro 202053684 del 3 de julio de 2020, el Subdirector de Asuntos Postales de este Ministerio emitió concepto favorable en relación con la solicitud de emisión de estampilla presentada por la Viceministra de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores y en consecuencia recomendó a este Despacho su aprobación.

Atendiendo las razones expuestas anteriormente, este Ministerio encuentra procedente aprobar la emisión filatélica denominada “Conmemoración de los 100 años del establecimiento de las relaciones diplomáticas entre Austria y Colombia, los 30 años del reconocimiento de la República Austriaca el 10 de enero de 1990, y los 150 años del establecimiento del primer Consulado del Imperio Austro-Húngaro en Colombia en 1870.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la emisión filatélica denominada “Conmemoración de los 100 años del establecimiento de las relaciones diplomáticas entre Austria y Colombia, los 30 años del reconocimiento de la República Austriaca el 10 de enero de 1990, y los 150 años del establecimiento del primer Consulado del Imperio Austro-Húngaro en Colombia en 1870”.



ARTÍCULO 2o. Autorizar a Servicios Postales Nacionales S.A., la producción de estampillas de que trata el artículo primero de esta resolución, a partir de la vigencia del 2020, en la cantidad y valor facial que serán determinados de acuerdo con las necesidades del servicio de correo.



ARTÍCULO 3o. Servicios Postales Nacionales S.A., pondrá en marcha los planes de comercialización y consumo necesarios para garantizar la circulación de la estampilla aprobada.



ARTÍCULO 4o. Comunicar el presente acto administrativo al Viceministerio de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores.



ARTÍCULO 5o. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 30 de julio de 2020.

La Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

Karen Abudinen Abuchaibe.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

